



Resolución Directoral

Lima, 26 de Febrero del 2020

VISTO:

El Expediente N°20-022662-001 que contiene el Informe N°014-2020-SA-ENSAP/MINSA, emitido por la Secretaria Académica de la Escuela Nacional de Salud Pública, sobre aprobación del silabo y recursos de aprendizaje del Curso: **"USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS EN LA COMUNIDAD"** en la modalidad No Presencial Sincrónico y;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional de Salud Pública, se constituye como una institución relevante para la salud de la población, que busca generar y fortalecer estrategias para mejorar la Salud Pública, a partir del uso del conocimiento necesario en las intervenciones sobre la realidad sanitaria, fortaleciendo la gestión institucional y contribuyendo efectivamente al desarrollo de la fuerza de trabajo en salud pública, que permite al Estado atender la demanda de atención de salud, garantizando una adecuada oferta de servicios de salud, que cumpla con las expectativas de la ciudadanía;

Que, es de aplicación en los procedimientos derivados de las acciones académicas y administrativas para la implementación y ejecución de los programas educativos conducidos por la Escuela Nacional de Salud Pública, lo establecido en la Directiva Académica N°001-DGGDRH-ENSAP/MINSA, aprobada por Resolución Directoral N°005-2014-DGGDRH-ENSAP/MINSA y Directiva Académica N°002-DGGDRH-ENSAP/MINSA aprobada mediante Resolución Directoral N°003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA, respectivamente;

Que, mediante Decreto Supremo N°011-2017-SA, que modifica el Decreto Supremo 008-2017-SA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, establece que la Escuela Nacional de Salud Pública es el órgano de formación académica del Ministerio de Salud, encargado de planificar, gestionar y evaluar la formación de recursos humanos en salud a nivel nacional, de acuerdo a la política del sector;

Que, la Ley del Servicio Civil, Ley N°30057, en el extremo referido a Gestión de la Capacitación, establece que el tipo de capacitación de formación laboral, comprendida en el literal a) del artículo 16, tiene por finalidad capacitar a los servidores en cursos u otros, que no conduzcan a grado académico o título profesional y que permitan en corto plazo, mejorar la calidad de su trabajo y de los servicios que prestan a la ciudadanía;





Resolución Directoral

Lima, 26 de Febrero del 2020

Que, mediante Informe N°014-2020-SA-ENSAP/MINSA emitido por la Secretaria Académica, señala que la salud de la población depende en gran medida de la capacidad del Estado para proporcionarle información y educación. La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que la información y educación a la comunidad es un elemento básico en la política de salud de un país; una población mejor informada podrá asumir mayor responsabilidad y tomar mejores decisiones en el cuidado de su salud, en su relación con el personal de salud y en el uso de los medicamentos que necesita. Atender esta necesidad de información plantea un importante reto como es el de seleccionar y transmitir información esencial y objetiva sobre salud y medicamentos, compitiendo al mismo tiempo con la abundancia de promoción y desinformación que solamente persigue aumentar el consumo de medicamentos;

Que, el Ministerio de Salud (Minsa) es el ente rector del sector salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud; tiene enmarcados dentro de sus lineamientos de política sectorial y política de medicamentos promover el uso racional de medicamentos, proponiendo para ello estrategias que informen y eduquen a la población sobre las ventajas y riesgos de usar medicamentos;

Que, en ese contexto, la Escuela Nacional de Salud Pública (ENSAP) incorporó el curso "**Uso Racional de Medicamentos en la Comunidad**" en la Oferta Académica 2020, dentro de la Línea Estratégica de Salud de la Familia y Comunidad, desarrollando un trabajo articulado con la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del MINSA para poner a disposición el curso en la modalidad no presencial sincrónica, con la finalidad de fortalecer las competencias en el manejo de los conocimientos básicos sobre los medicamentos para promover el uso responsable de los mismos en el trabajo con la comunidad;

Que, la referida actividad educativa, cumple con lo establecido en la Resolución Directoral N°005-2014-DGGDRH-ENSAP/MINSA y Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE;

Que, estando a lo señalado en la Nota Informativa N°010-2020-AL-FAVA-ENSAP/MINSA, resulta necesario emitir el acto resolutivo pertinente de aprobar la actividad educativa denominada "**USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS EN LA COMUNIDAD**" conforme se colige del contenido del silabo adjunto al Informe N°014-2020-SA-ENSAP/MINSA;



r. José Luis A. Seminario Carrasco
Director General



E. INCOI.



F. Valladares



Resolución Directoral

Lima, de Febrero del 2020.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1161 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y modificatoria, Ley N°30057, Ley del Servicio Civil, Decreto Supremo N°008-2017-SA Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificado por Decreto Supremo N°011-2017-SA, Resolución Directoral N°005-2014-DGGDRH/ENSAP/MINSA, que aprueba la Directiva Académica N°001-DGGDRH-ENSAP/MINSA: Procesos y Procedimientos para la Gestión de los Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública y Resolución Directoral N°003-2015-DGGDRH-ENSAP/MINSA que aprueba la Directiva Académica N°002-DGGDRH-ENSAP/MINSA, sobre Procedimientos para otorgar Certificación de Programas Académicos de la Escuela Nacional de Salud Pública;

Con las visaciones de la Secretaria Académica y Asesora Legal;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Silabo del Curso “USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS EN LA COMUNIDAD” en la modalidad No Presencial Sincrónico que consta en Anexo 01 adjunto y forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- Aprobar la ejecución de la actividad académica “USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS EN LA COMUNIDAD” en la modalidad No Presencial Sincrónico así como los recursos de aprendizaje del Curso que consta en Anexo 02 adjunto y forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero.- Disponer que la Secretaría Académica de la ENSAP, adopte las acciones académico - administrativas, que se desprenden de la ejecución del Curso “USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS EN LA COMUNIDAD” en la modalidad No Presencial Sincrónico.

Artículo Cuarto.- Establecer que el Curso denominado “USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS EN LA COMUNIDAD” en la modalidad No Presencial Sincrónico que se aprueba mediante la presente Resolución Directoral, será certificado por la Escuela Nacional de Salud Pública, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Artículo Quinto.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Directoral y sus anexos en el Portal de Transparencia del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD

JOSÉ LUIS A. SEMINARIO CARRASCO
Director General



**SÍLABO****I. DATOS GENERALES**

- 1.1 Área académica : Formación Continua
- 1.2 Tipo de acción académica : Curso
- 1.3 Nombre : **USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS EN LA COMUNIDAD**
- 1.4 Código : **CNPS01-20**
- 1.5 Modalidad : No presencial sincrónico
- 1.6 Número de horas : 46 horas académicas
- 1.7 Créditos académicos : 2 créditos
- 1.8 Periodo de ejecución :

Fecha de Inicio 27/02/2020
Fecha de Término 24/03/2020

- 1.9 Responsable académico : **Mg. Eliana Incio Incio**
Escuela Nacional de Salud Pública
- 1.10 Responsable temático : **Lic. Bertha Ivonne Campos Guerrero**
Dirección General de Medicamentos,
Insumos y Drogas - MINSA

II. PRESENTACIÓN

El uso racional de medicamentos está definido como *la forma en que los pacientes reciben el tratamiento adecuado a sus necesidades clínicas, en las dosis correspondientes a sus requerimientos individuales, durante un periodo y al menor costo posible para ellos, su familia y la comunidad* (Organización Mundial de la Salud, 1985). Sin embargo, con más frecuencia la población tiende a automedicarse, usando inadecuadamente los medicamentos como consecuencia del factor cultural, una agresiva propaganda de la industria farmacéutica, prácticas no éticas que hacen que la salud se vea como un bien económico antes que un bien social, estando comprometidos en ellos, el Estado, la industria farmacéutica, los prescriptores, los dispensadores y público en general.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Ante esta situación, el Ministerio de Salud (MINSa) dispone dentro de sus lineamientos de política sectorial y de la Política Nacional de Medicamentos promover el uso racional de medicamentos proponiendo estrategias que informen y eduquen a la población sobre las ventajas y riesgos de usar medicamentos.

El artículo 90° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°008-2017-SA, establece que la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas (DIGEMID) a través de la Dirección de Farmacovigilancia, Acceso y Uso tiene como función *brindar asistencia técnica y capacitación en los diferentes niveles de gobierno, en los asuntos de su competencia.*

En ese contexto, la Escuela Nacional de Salud Pública en coordinación con la Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas del MINSa ponen a disposición el curso "**Uso Racional de Medicamentos en la Comunidad**" de modalidad no presencial asincrónico con la finalidad de optimizar las competencias de los servidores de salud en el tema para un mejor y mayor empoderamiento en el trabajo con la comunidad.

III. SUMILLA

El presente curso tiene como propósito fortalecer las competencias cognitivas de los servidores del sector salud sobre los medicamentos para promover el uso responsable de los mismos en la población siguiendo los criterios establecidos.

IV. PERFIL DEL PARTICIPANTE

Dirigido al personal de salud asistencial (profesional, técnico, auxiliar) del Ministerio de Salud, Direcciones Regionales de Salud, Gerencias Regionales de Salud y las Direcciones de Redes Integradas de Salud.

Requisitos:

- Encontrarse actualmente laborando en el sector salud, bajo los regímenes laborales N° 276, N° 728 y N° 1057.
- Encontrarse inscrito y activo en el INFORHUS.

V. COMPETENCIA

Aplica los conocimientos básicos sobre los medicamentos para promover el uso responsable de los mismos en la población basado en las normas técnicas vigentes.



**VI. PROGRAMACIÓN ACADÉMICA****6.1 Contenido temático**

UNIDAD	CAMPO TEMÁTICO	LOGROS DE APRENDIZAJE
Unidad I El Medicamento	Tema 1: Cuidado de la salud. Tema 2: Receta médica y automedicación. Tema 3: El medicamento. Tema 4: Adquisición y conservación de los medicamentos. Tema 5: Desecho de los medicamentos.	Comprende los conceptos básicos sobre salud y obtención, conservación y desecho de los medicamentos para promover el cuidado de la salud de la población.
Unidad II Uso adecuado de los medicamentos	Tema 1: Reacciones adversas de los medicamentos e interacciones medicamentosas. Tema 2: Medicamentos en el embarazo y la lactancia. Tema 3: Medicamentos en los niños(as) y en adultos mayores Tema 4: Antibióticos y resistencia bacteriana.	Aplica el uso adecuado de los medicamentos para el tratamiento de los mismos.

6.2 Créditos y horas del curso

UNIDAD	HORAS ACADÉMICAS	CRÉDITOS
Unidad I El Medicamento	18	0.9
Unidad II Uso adecuado de los medicamentos	28	1.4
TOTAL	46	2

6.3 Estrategias metodológicas

UNIDAD	METODOLOGÍA / ESTRATEGIAS	RECURSOS
Unidad I El Medicamento	Enseñanza virtual a través de videos, PPT, controles de lectura y foros.	Aula virtual Recursos bibliográficos y digitales.
Unidad II Uso adecuado de los medicamentos	Enseñanza virtual a través de videos, PPT, controles de lectura, trabajo	Aula virtual



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

	aplicativo por medio de sociodrama de intervención.	Recursos bibliográficos y digitales.
--	---	--------------------------------------

Trabajo Aplicativo: Elaboración de un video en el que el participante aborda y/o desarrolla alguno de los temas del curso a través de un sociodrama o situación real. La duración máxima es de tres minutos.

6.4 Criterios de evaluación

1. La calificación es en escala vigesimal (De 0 a 20).
2. La calificación aprobatoria final mínima de toda acción de capacitación es de 12.00.
3. Una calificación final menor a 12.00 es desaprobatorio.
4. La calificación final del curso es el promedio de las calificaciones de las unidades temáticas que conforman el curso.
5. En la calificación final del curso, únicamente, a partir de la nota mínima de 12.00, toda fracción igual o mayor a 0,5 es redondeada al entero inmediato superior.
6. Las unidades temáticas son evaluadas con diversos instrumentos que tienen pesos ponderados diferentes establecidos en el sílabo de la acción de capacitación correspondiente.
7. El participante tiene dos (02) oportunidades para rendir el cuestionario (regular y sustitutorio), se considerará la mayor nota.
8. Se considerará la condición "No se presentó" (NSP) por inscribirse y no participar en ninguna de las actividades establecidas en el curso.
9. No hay reprogramación para el desarrollo de las actividades.
10. En caso de identificar trabajos copiados entre participantes (plagio), las partes comprometidas serán descalificadas del curso.

6.5 Matriz de evaluación

UNIDAD	LOGROS DE APRENDIZAJE	TÉCNICA	INSTRUMENTO	PONDERADO
Unidad I. El Medicamento	Comprende los conceptos básicos sobre salud y obtención, conservación y desecho de los medicamentos para promover el cuidado de la salud de la población.	Prueba escrita	Cuestionario	20%
		Foro Grupal	Rúbrica	40%
		Análisis de lectura	Rúbrica	40%
Unidad II. Uso adecuado de los medicamentos	Aplica el uso adecuado de los medicamentos para el tratamiento de los mismos.	Prueba escrita	Cuestionario	10%
		Análisis de lectura	Rúbrica	30%
		Trabajo Aplicativo	Rúbrica	60%



VII. RECURSOS

7.1 Humanos:

Responsable Académico: Es la persona designada por la Escuela Nacional de Salud Pública-ENSAP que coordina las actividades relacionadas a los aspectos académicos y administrativos del curso.

Responsable Temático: Es la persona designada por la institución solicitante, que será responsable de gestionar la elaboración de los contenidos, recursos de aprendizaje y el monitoreo del desarrollo del curso.

Responsable de las Unidades Temáticas: Son los profesionales a cargo del desarrollo de los contenidos temáticos por unidades, así como su presentación con ayudas audiovisuales, textos complementarios, lecturas seleccionadas, demostraciones, entre otros pertinentes.

Tutores: Es el profesional de la salud que tiene a cargo el acompañamiento y orientación a los participantes en el desarrollo del curso, utilizando herramientas que permitan al grupo alcanzar los logros de aprendizaje.

1. Norma Luz Alvarez Tiburcio.
2. Sonia Fermina Alvino Brioso.
3. Olga Patricia Polo Ubillus.
4. Tulia Patricia Ramirez Vásquez.
5. Marcia Carolina Zavaleta Guevara.
6. Francisco Carlos Leoncio Orbegoso Leiva.
7. Luisa Dolores Sutta Huamán.
8. Maria Elena Vergara Medrano.
9. Paulina Fabiola Ascue Ramirez.
10. Rosa Chela Conde Sumire.
11. Marily Del Rosario Cornejo Escalante.
12. Anibal Máximo Diaz Robles.
13. Yury Alevxis Galindo Vargas.
14. Elizabeth Giovanna Valdivia Manrique.
15. Isabel Candelaria Atauje Gómez De Vásquez Caicedo.
16. Lucia Margarita Bolivar Herrada.
17. Teresa Beatriz De La Cruz Lucho.
18. Vilma Aguila Rivera.
19. Magaly Vera Herrera.
20. Paquita Guadalupe Cabrera Cano.

Administrador de Plataforma: Es el encargado de la gestión del entorno Moodle. Tiene a cargo las bases de datos de los cursos virtuales, mecanismos de seguridad, respaldo, recuperación, rendimiento y alta disponibilidad que garanticen la continuidad de la plataforma virtual.





7.2 Medios y Materiales

- Aula virtual: Plataforma ENSAP.
- Computadoras.

VIII. CERTIFICACIÓN

- Culminada la actividad académica y aprobada el Acta de Notas, se procederá al proceso de certificación de acuerdo a la Directiva Académica vigente.
- Los participantes que han cumplido con los criterios obligatorios de evaluación, serán certificados.

IX. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	INICIO	TÉRMINO
Inscripción y selección de participantes	21/02/2020	24/02/2020
Publicación de aptos	26/02/2020	
Desarrollo del curso	27/02/2020	24/03/2020

X. FUENTES DE INFORMACION

Bibliografía

Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (2015). *Plan estratégico y de acción para reducir el riesgo de selección y diseminación de la resistencia a los antibióticos*. España.

MINSA (2011). *Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos*. Lima, Perú.
http://www.digemid.minsa.gob.pe/Establecimiento/Documentos/DS_014-2011.pdf

MINSA (2019). *Modifican Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos*. Lima, Perú.
<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/modifican-reglamento-de-establecimientos-farmaceuticos-decreto-supremo-n-016-2019-sa-1784080-2>

MINSA (2008). *Manual sobre uso adecuado de los medicamentos en la comunidad para agentes comunitarios de salud*. Lima, Perú.
<https://www.gob.pe/institucion/minsa/informes-publicaciones/280866-manual-sobre-uso-adecuado-de-los-medicamentos-en-la-comunidad-para-agentes-comunitarios-de-salud>

MINSA (2008). *Manual mi salud y el uso adecuado de los medicamentos*. Lima, Perú.
http://bvs.minsa.gob.pe/local/DIGEMID/839_DIGEMID55.pdf

U.S. Food & Drug (2018). *Cómo y dónde deshacerse de los medicamentos sin utilizar*. Recuperado de <https://www.fda.gov/consumers/articulos-en-espanol/como-y-donde-deshacerse-de-los-medicamentos-sin-utilizar>





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

RECURSOS DE APRENDIZAJE

Curso "USO RACIONAL DE MEDICAMENTOS EN COMUNIDAD"

Unidad I: El Medicamento	
Temario	Contenido
Tema 1: Cuidado de la salud.	Presentación en Power Point
Tema 2: Receta médica y automedicación.	Presentación en Power Point
Tema 3: El medicamento.	Presentación en Power Point
Tema 4: Adquisición y conservación de los medicamentos.	Presentación en
Tema 5: Desecho de los medicamentos.	Power Point
Lectura obligatoria	
Automedicación en un distrito de Lima Metropolitana	Documento PDF
Foro Grupal	
Examen N° 3	Documento Word
Evaluación	
Examen N° 1	Documento Word

Unidad I: El Medicamento	
Temario	Contenido
Tema 1: Reacciones adversas de los medicamentos e interacciones medicamentosas.	Presentación en Power Point
Tema 2: Medicamentos en el embarazo y la lactancia.	Presentación en Power Point
Tema 3: Medicamentos en los niños(as) y en adultos mayores	Presentación en Power Point
Tema 4: Antibióticos y resistencia bacteriana.	Presentación en
Lectura obligatoria	
Impacto de la resistencia a los antimicrobianos	Documento PDF
Trabajo Aplicativo	
Video del sociodrama de intervención.	MP4
Evaluación	
Examen N° 1	Documento Word

Observación: Los recursos de aprendizaje se encuentran en forma digital en el CD adjunto y fueron revisados por el coordinador de curso.

